

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

MAGAN

Aprobado, definitivamente, el presupuesto general del Ayuntamiento para el año 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición al público y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2009

Cap.	Denominación	Euros
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes:		
1	Impuestos directos	585.289,00
2	Impuestos indirectos	75.000,00
3	Tasas y otros ingresos	257.300,00
4	Transferencias corrientes	831.000,00
5	Ingresos patrimoniales	17.500,00
B) Operaciones de capital:		
6	Enajenación de inversiones reales	48.100,00
7	Transferencias de capital	184.000,00
	Total ingresos	1.998.189,00
GASTOS		
A) Operaciones corrientes:		
1	Remuneración del personal	878.789,00
2	Compra de bienes corrientes y de servicio ...	807.400,00
3	Intereses	4.600,00
4	Transferencias corrientes	84.000,00
B) Operaciones de capital:		
6	Inversiones reales	206.500,00
7	Transferencias de capital	12.000,00
9	Variación de pasivos financieros	4.900,00
	Total gastos	1.998.189,00

**ANEXO DE PERSONAL DE LA ENTIDAD
PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS
DE TRABAJO**

A) FUNCIONARIOS:

1. Habilitación Nacional.

1.1.- Secretaria-Interventora. Puesto de trabajo: 1. Grupo A1. C.D. 30.

2. Escala de servicios especiales.

2.1.- Policía Local. Puesto de trabajo: 2. Grupo C: C.D. 18.

B) PERSONAL LABORAL FIJO:

1. Auxiliar Administrativo T.P. Puesto de trabajo: 1.

2. Auxiliar Administrativo. Puesto de trabajo: 1.

3. Encargado de Servicios Múltiples: Puesto de trabajo: 1.

4. Oficiales de Segunda. Puesto de trabajo: 2.

5. Peón de Servicios Múltiples. Puesto de trabajo: 2.

6. Vigilante Polideportivo. Puesto de Trabajo: 1.

C) PERSONAL LABORAL DE DURACION DETERMINADA:

1. Auxiliar de Ayuda a Domicilio: T.P: Puesto de trabajo: 1.

2. Auxiliar de Ayuda a Domicilio: Puesto de Trabajo: 1.

3. Profesora de Educación de Adultos. T.P. Puesto de trabajo: 1.

4. Auxiliar Administrativo. Apoyo Social. T.P. Puesto de trabajo: 1.

5. Limpiadora de edificios Municipales. T.P. Puesto de trabajo: 1.

6. Limpiadora de edificios escolares. T.P. Puesto de trabajo: 2.

7. Peón limpieza/jardinería. Acción Local de Empleo Puesto de trabajo: 12.

8. Encargada de la Biblioteca. T.P. Puesto de trabajo: 1.

Magán 22 de junio de 2009.-El Alcalde, Jesús Aranda Muñoz.

N.º I.- 6972